



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 de Mayo de 1976.-

114- DI_ 76

Expte.Nº 5.104/76

VISTO:

Las comunicaciones cursadas por los Departamentos de Ciencias Exactas y de Ciencias Tecnológicas con respecto a personal de los mismos que se encuentra a disposición de las autoridades militares; y

CONSIDERANDO:

Que el personal en las condiciones mencionadas se halla comprendido en los alcances del artículo 1º de la Ley Nº21.260, correspondiendo en consecuencia / disponer su baja;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

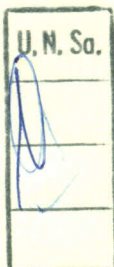
EL DELEGADO INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

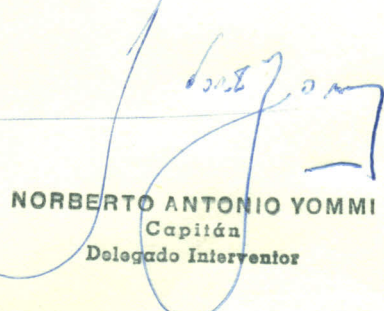
ARTICULO 1º.- Dar de baja en los cargos que revistan en esta Casa, a partir del 1º de Abril del corriente año, por aplicación del artículo 1º de la Ley 21.260, al personal que se menciona a continuación:

- Raúl Gabriel PEREZ, M.I.Nº 8.170.971
- Eduardo Manuel SANCHEZ, M.I.Nº 4.620.091.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




EDUARDO ALBERTO CASAL
Capitán
Delegado Interventor


NORBERTO ANTONIO YOMMI
Capitán
Delegado Interventor